

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA.-**

El Banco – Magdalena, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47-245-31-53-001-2021-00045-00
PROCESO: VERBAL-PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANA MERCEDES PÉREZ DE MACHADO Y ANA CAROLINA MACHADOPÉREZ
DEMANDADO: ORLANDO MACHADO MACHADO Y OTROS

Del estudio del informe secretarial que antecede, observa el despacho, que dentro del trámite procesal del presente asunto se omitió emplazar a los herederos indeterminados del señor Rafael Homero Machado López, en registro de personas emplazadas para los efectos establecidos en el artículo 375 numeral 6º y artículo 108 inciso 1º del CGP y de conformidad con lo ordenado en el artículo 10 del Decreto 86 de 4 de junio de 2020.

Por lo anterior, procédase por secretaría con el edicto emplazatorio de conformidad con la norma antes en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
JUEZ